

LUBOMÍR BARTOŠ

## SOBRE LA ADJETIVACIÓN EN EL ESPAÑOL

Uno de los problemas gramaticales más candentes siguen siendo la delimitación y la definición de las diferentes categorías de palabras. Las categorías que tradicionalmente se denominan *partes de la oración* tienen sus fundamentos — a juicio de unos estudiosos — en un común rasgo semántico (así, p.ej., los sustantivos son nombres de personas y cosas, los verbos son nombres de acciones y estados, etc.); según otras concepciones, la clasificación tradicional corresponde a las funciones sintácticas de las palabras (el sustantivo suele funcionar en la oración como sujeto o complemento, el verbo se identifica con la función predicativa, etc.).

Se advierte, pues, que mientras que algunas concepciones tienden a hacer resaltar el criterio semántico, otras dan preferencia al criterio funcional. El contenido semántico como base para la clasificación de los sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios (el contenido que es muy bien explicable en los diccionarios) lo destaca Gili y Gaya no pasando por alto tampoco la relación sintáctica que constituye el segundo aspecto en cada palabra (es predominante en las preposiciones y conjunciones).<sup>1)</sup>

Dadas estas circunstancias, no es de extrañar, pues, que vayan surgiendo objeciones y desconfianza respecto a la definición y la clasificación de las categorías verbales y gramaticales a consecuencia de una visión cada vez más profunda y más compleja de la realidad idiomática. Una reacción contra el conservatismo en esta materia la expresa A. Sauvageot refiriéndose al francés (aunque sus palabras críticas son aplicables también a otras lenguas): „Les grammairiens continuent à enseigner que la langue française distingue un certain nombre de „parties de discours“ qui sont le plus souvent énumérées dans l'ordre suivant: article, substantif, adjectif, pronom, verbe, adverbe, préposition, conjonction, interjection. ... Les définitions données font surtout allusion au sens de ces mots, ce qui introduit une confusion incroyable dans les notions avec lesquelles opèrent les grammairiens. ... Comme nous avons déjà eu l'occasion de le rappeler en plusieurs circonstances, la réalité de la langue ne répond pas tout à fait à ces classifications.“<sup>2)</sup>

Mucha más atención dedica al problema que nos ocupa E. Coseriu en su opúsculo *Logicismo y antilogicismo en la gramática*<sup>3)</sup> en que somete a la crítica las concepciones

<sup>1)</sup> Cf. S. Gili y Gaya, *Curso superior de sintaxis española*<sup>7</sup>, Barcelona, 1960, pg. 90.

<sup>2)</sup> A. Sauvageot, *Français écrit français parlé*, Paris, 1962, pg. 45.

<sup>3)</sup> E. Coseriu, *Logicismo y antilogicismo en la gramática*<sup>2</sup>, Montevideo, 1958.

logicistas según las que ciertas categorías verbales deberían corresponder a ciertas clases estables o fijas de palabras y, por otra parte, refuta otro error, por él llamado antilogicista, que niega la existencia misma de estas categorías como funciones semánticas.

El logicismo en la gramática, atribuyendo determinadas „formas“ a determinadas categorías, propende necesariamente a identificar el valor más frecuente de una forma con su valor constante o inmanente. Muy acertadamente argumenta Coseriu al respecto: „Es lo que ocurre cuando se pretende atribuir a una forma como *blanco* valor adjetivo, no en tales y cuales empleos, sino „en la lengua española“, o cuando se afirma que, si en un determinado empleo *blanco* es sustantivo, esto sería de algún modo „contrario a la lógica.“<sup>4)</sup> (Añadamos que en la palabra aludida incluso sería harto difícil determinar su valor más frecuente.)

Desde el punto de vista arriba expuesto, sería entonces un tanto problemático, por lo menos en algunas lenguas, seguir empleando el término tradicional de „transposición“ o „metátesis“ (en inglés se suele usar el término „conversión“) de las partes de la oración ya que ello presupone que a cierta forma previamente le atribuímos determinado puesto categorial, basándonos en el modo más frecuente de su uso, del cual pasa a ocupar otro. De igual manera, los términos consagrados „sustantivación“, „adjetivación“, „verbalización“, etc., no reflejan exactamente, en rigor, la realidad idiomática puesto que lógicamente parten también de una categorización fija de las palabras expresivas de conceptos sustantivos, adjetivos, verbales o adverbiales; se deduce de ello que lo mismo vale para los productos de estas transposiciones, o sea, para el sustantivo adjetivado, el adjetivo sustantivado, etc., que se conciben como si siguieran guardando su categoría primitiva, previamente asignada, dicho en otros términos, como si no pudieran traspasar los límites de su categoría; sin embargo, es en un acto concreto de hablar, en un contexto determinado, donde las diferentes formas adquieren valor de sustantivos, adjetivos, verbos, etc., en toda la extensión de la palabra, sin restricción alguna.

Gili y Gaya, aunque opina que en el español la terminación misma ya suele ser suficiente para caracterizar las palabras como sustantivos, adjetivos, verbos, etc., muy oportunamente dice que „... todas las palabras, con cambios o sin cambios de forma, reciben su función gramatical del conjunto oracional en que se insertan.“<sup>5)</sup>

¿Es lícito, pues, descartar por completo los conceptos de „transposición“, „sustantivación“, „adjetivación“, etc.? La respuesta es, naturalmente, negativa. Lo que ocurre es que nos oponemos a introducir estos términos en el campo de la lengua (en el sistema). No obstante, al adoptar el concepto de la norma, como promedio o standard, todos los términos arriba mencionados encuentran en ella su plena justificación. Un ejemplo aclarará esta última aserción: la palabra *hermano* suele ser en la norma española sustantivo; al contrario, la palabra *negro* suele ser adjetivo. Esta norma, que representa cierto grado de abstracción, halla su materialización en el acto de hablar en que cada forma llega a adjudicarse su valor categorial.

Siguiendo este criterio, cabría rectificar las definiciones que „absolutizan“ la pertenencia de las palabras a determinadas categorías. Así, p.ej., en el *Diccionario de términos filológicos* de Fernando Lázaro Carreter leemos bajo el epígrafe *Metátesis* la siguiente explicación: „Fenómeno que se produce cuando una palabra que pertenece a una determinada categoría pasa a desempeñar una función que

<sup>4)</sup> *Ob. cit.*, pg. 10.

<sup>5)</sup> S. Gili y Gaya, *Ob. cit.*, pg. 91.

corresponde a otra categoría. "6) Sería tal vez oportuno cambiar en esta interpretación el verbo „pertenece“ por „en la norma suele pertenecer“.

Pasemos ahora a plantear otro problema, muy relacionado, por supuesto, con el primero, el de los límites entre las categorías verbales (con reservas de concepción arriba expuestas). A este respecto se observan importantes diferencias entre las lenguas debido a sus distintas estructuras. En el presente ensayo nos vamos a ocupar tan sólo del cambio de función de las palabras que en la norma suelen ser sustantivos (adjetivación sustantiva).

Es sabido que la lengua en que los límites entre las categorías son muy vagos y de difícil distinción es el inglés donde los morfemas léxicos y gramaticales, de ordinario, no exteriorizan la categoría gramatical de una palabra. Esta indistinción formal de las categorías verbales — excepción hecha de la relación entre el adjetivo y el adverbio — (contrasta con ello la situación en el español) se señala muy especialmente en el sustantivo y el adjetivo.

La palabra que suele funcionar como sustantivo, sin que cambie su forma, se coloca con frecuencia delante de otra, convirtiéndose así en verdadero adjetivo. Este carácter suyo, meramente adjetival, lo atestigua una serie de coincidencias con los adjetivos llamados „primarios“; es susceptible de gradación (*the choicest fruit*); puede acompañar al adjetivo „primario“ (*home and foreign affairs*); puede ser calificado o determinado por un adverbio (*a too London point-of-view*). La facilidad con que un sustantivo inglés puede funcionar como adjetivo y viceversa, lo comprueban también no pocos casos en que los dos pueden intercambiar sus funciones (*school-town; town-school*).

En el francés, la distinción entre las categorías nominales resulta a veces también difícil por ser poco relevante el criterio formal. A. Sauvageot encuentra la única solución recurriendo al contexto; a su entender, un sustantivo se distingue de un adjetivo „... par le fait que le substantif, à la différence de l'adjectif, apparaît précédé d'un déterminatif...“7) Eso quiere decir que, careciendo el nombre de determinativos, no es fácil clasificarlo y que „... tout nom peut faire fonction d'épithète, c'est-à-dire rendre les mêmes services qu'un adjectif proprement dit...“8)

En el español, la situación es bastante parecida aunque la determinación desinencial de las diferentes categorías es mayor que en el francés. El adjetivo posee, fuera de coincidencias formales con el sustantivo, otros rasgos idénticos lo que demuestra el íntimo parentesco de las dos categorías. L. Miranda Podadera enumera los siguientes rasgos comunes: el adjetivo igual que el sustantivo puede ser: simple, compuesto, primitivo, derivado, verbal, gentilicio, aumentativo, diminutivo, parasintético y despectivo.9) Dada la correspondencia de estos rasgos en las dos categorías, Miranda Podadera añade un consejo práctico para los que no puedan orientarse en esta materia: „Los que no sepan distinguir con claridad el adjetivo del sustantivo pueden evitar la duda anteponiendo los vocablos *persona*, *animal* o *cosa* a la palabra que confundan, y si el sentido lógico admite esta unión, entonces la palabra dudosa es adjetivo.“10)

6) F. Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*3, Madrid, 1968, pg. 274.

7) A. Sauvageot, *ob. cit.*, pg. 46.

8) *Ob. cit.*, pg. 48—49.

9) L. Miranda Podadera, *Análisis gramatical de la lengua española*13, Madrid, 1934, pg. 31.

10) *Ob. cit.*, pg. 30.

Existiendo el parentesco entre ambas categorías, no hay, pues, trabas para que vayan surgiendo muchas sustantivaciones adjetivas y adjetivaciones sustantivas; las últimas, que nos interesan aquí, son favorecidas además por una relativa escasez de adjetivos en el español.<sup>11)</sup> Esta escasez se suple con frases preposicionales complementarias, pero opinamos que el concepto adjetivo así formado y el adjetivo correspondiente (si es que existe) no son absolutamente equivalentes desde el punto de vista semántico.<sup>12)</sup> Pero el procedimiento que va adquiriendo cada vez mayor propagación en la lengua moderna es la adjetivación del sustantivo.

¿Cuál es la base psicológica de la adjetivación? Asimismo que la sustantivación, la adjetivación es resultado de la abstracción que se produce en la mente del hablante. Criado de Val presenta la siguiente interpretación a este respecto: „... así como es posible abstraer una cualidad y considerarla en sí misma (sustantivación), así también los objetos y seres pueden quedar reducidos a una noción cualitativa. Hay, por tanto, una adjetivación, es decir, un uso con valor adjetivo de palabras que propiamente no lo tienen, frente a la sustantivación...“<sup>13)</sup>

A diferencia del inglés donde el sustantivo que determina o explica al otro se le antepone, en el español el atributo calificativo o determinativo se pospone al sustantivo al que complementa (construcción progresiva). Por lo tanto, la adjetivación en el español suele considerarse como producto de la aposición. „Históricamente la aposición ha dado lugar, por un lado, a la formación de compuestos de dos sustantivos que se escriben juntos o separados, del tipo *bocamanga*, *aguanieve*, *pájaro mosca*, ya incorporados al diccionario; por otro, a la adjetivación del segundo sustantivo: *un día perro*; *noticia bomba*.“<sup>14)</sup>

Como se nota, Gili y Gaya hace una distinción entre la composición (que consta de dos sustantivos) y la adjetivación sustantiva. Sin embargo, entendemos que es un problema que merece ser examinado con mayor detenimiento. Veamos primero cómo suele ser interpretada la composición. Consiste ella, según F. Lázaro Carreter, en „... la reunión de dos o más palabras en una sola, la cual, casi siempre ... adquiere un significado que excede al de la simple agregación de los significados de las palabras componentes...“<sup>15)</sup> Una definición muy parecida la encontramos en la *Gramática de la Real Academia Española*: „Para que un vocablo sea compuesto ha de reunir dos condiciones, una lógica y otra gráfica, o sea: que se fundan en la mente dos ideas para designar una nueva, y que se junten en la escritura las voces que designan dichas ideas para expresar la nueva.“<sup>16)</sup>

Sin embargo, como acabamos de notar, el criterio gráfico no se observa consecuentemente; así ocurre en el ejemplo „pájaro mosca“, citado de Gili y Gaya, que, además, no cumple tampoco con la segunda condición, o sea, que no surge un nuevo

<sup>11)</sup> Cf. a este propósito María Moliner, *Diccionario de uso del español*, Madrid 1966, pg. 58: „No hay en español posibilidad de formar adjetivos mediante derivación de otras palabras, como se forman adverbios con la terminación „mente“ o como se forman adjetivos en otros idiomas; de aquí que falten adjetivos correspondientes a muchos, que en otros idiomas existen;“

<sup>12)</sup> No coincidimos a este respecto con Gili y Gaya para quien „... *el amor de madre* es equivalente al *amor materno*; *agua con azúcar* a *agua azucarada*.“ Cf. *ob. cit.*, pg. 190.

<sup>13)</sup> M. Criado de Val, *Fisonomía del idioma español*<sup>3</sup>, Madrid, 1962, pg. 38.

<sup>14)</sup> Gili y Gaya, *ob. cit.*, pg. 189.

<sup>15)</sup> F. Lázaro Carreter, *ob. cit.*, pg. 102.

<sup>16)</sup> Real Academia Española, *Gramática de la Lengua Española*, Madrid, 1959, pg. 147.

significado, sino que al significado de la palabra „pájaro“ que persiste, se le añade el significado del determinativo „mosca“. No se pierde entonces „... la noción particular de cada vocablo...“, como lo postula para los compuestos Martín Alonso,<sup>17)</sup> siendo sustituida por una idea única. Luego, las aposiciones del tipo *hombre rana*, *pez espada*, etc., deberían considerarse, en rigor, también como palabras compuestas.

Se plantean, entonces, dos posibilidades como resolver la aludida incongruencia: o mantener vigentes las definiciones citadas (con una notable reducción consiguiente del número de compuestos formados de dos sustantivos), o cambiar (ampliar) el concepto y la definición de la composición. Nos parece ser más aceptable la primera alternativa, mas aceptándola, nos vemos obligados a buscar la clasificación para las aposiciones del tipo arriba mencionado ya que presentan rasgos que las diferencian de los verdaderos compuestos.

En el inglés se introdujo el término „collocations“ para denominar la combinación de dos nombres íntimamente vinculados, el primero de los cuales cumple la función de adjetivo; estas „collocations“ (que a veces también suelen tenerse por una clase de compuestos) se van difundiendo mucho en el inglés moderno (p.ej.: *accomodation unit*, *atom age*, *cover girl*, *hydrogen bomb*, *midget receiver*, *sky troops*, *trace element*, etc.). Constatemos, además, que el inglés suele dar preferencia a estas „collocations“ incluso en los casos en que existe, aparte del sustantivo atributivo, el adjetivo derivado de la misma raíz (*atom bomb* en vez de *atomic bomb*, *agressor nations* en vez de *agressive nations*, *Africa star* en vez de *African star*).<sup>18)</sup>

El español conoce exactamente el mismo tipo de combinaciones (prescindiendo del orden de colocación de los elementos); la mayoría constituye ya un sintagma determinativo (en la terminología de Trubetzkoy), por lo general lexicalizado. Su riqueza en el español actual va en constante aumento; en un diccionario español-checo de mediano tamaño<sup>19)</sup>, que registra en esencia el vocabulario del habla diaria, encontramos más de doscientos ejemplos de sintagmas referentes a:

- a) profesiones y oficios (*ingeniero agrónomo*, *ingeniero maquinista*, *médico legista*, *teniente coronel*, etc.);
- b) relación de parentesco (*mamá señora*, *tía abuela*, *varón hijo*, etc.);
- c) viviendas e instalaciones (*casa asilo*, *casa cuna*, *finca raíz*, *propiedad mueble*, *living-comedor*, *mesa despacho*, *sillón-cama*, *silla-hamaca*, *diván-cama*, etc.);
- d) comidas (*carne fiambre*, *pavo fiambre*, *flan chocolate*, etc.);
- e) vestimenta (*traje sastre*, *lana bebé*, *sombrero hongo*, *saco sport*, etc.);
- f) deportes (*partido cumbre*, *pelea revancha*, *peso mosca*, *peso pluma*, etc.);
- g) política y economía (*guerra muerte*, *guerra relámpago*, *guerra submarino*, *madre patria*, *Estado miembro*, *contrato venta*, *precio tope*, *anuncio reclamo*, *papel moneda*, etc.);
- h) mundo animal (*abeja reina*, *abeja madre*, *hormiga león*, *mariposa cabeza de muerte*, *pájaro carpintero*, *oso bandera*, *pájaro mosca*, *pez espada*, *pez martillo*, *pez sierra*, *serpiente cascabel*, etc.);
- i) mundo vegetal (*laurel rosa*, *palma coco*, *pino enano*, *selva virgen*, *uva espina*, etc.);

<sup>17)</sup> Martín Alonso, *Ciencia del lenguaje y arte del estilo*, Madrid, 1964, pg. 217.

<sup>18)</sup> Cf. E. Hajičová, *Základní rysy tvoření a výběru slov v angličtině posledních 15—20 let (Rasgos principales de la formación y selección de palabras en el inglés de los últimos 15—20 años)* en *Cizí jazyky ve škole (Lenguas extranjeras en la escuela)*, Praga, 1959, III, pg. 6—13.

<sup>19)</sup> J. Dubský, *Diccionario español-checo*, Praga, 1959.

j) máquinas e instrumentos (*grúa pontón, mástil grúa, máquina herramienta, motor estrella, torno revolver, muestra prototipo, lámpara soplete; avión ala, avión cohete, coche cama, coche correo, vagón aljibe, vagón batea, vagón-cuba; buque almirante, buque escuela, buque madre, vapor correo, yate automóvil, coche simón, etc.*);

k) productos de química (*algodón pólvora, pólvora algodón, aguas madres, goma laca, etc.*);

l) objetos de vida cotidiana (*disco microsurco, lápiz plomo, lápiz tinta, neumático balón, pluma fuente, alumbrado neón, papel arroz, papel carbón, etc.*).

Ahora bien; se trataría entonces de encontrar un término conveniente para los sintagmas que corresponden a „collocations“ del inglés; tenido en cuenta el carácter de unión entre ambos elementos, sería tal vez aplicable la denominación de „agrupaciones determinativas“ o simplemente „palabras agrupadas“. La diferencia entre las palabras compuestas y las agrupadas estribaría en que en las primeras se produce una fusión formal (gráfica) de los dos elementos que pierden totalmente (o en gran parte) su significado primitivo para dar lugar a una nueva idea; en las palabras agrupadas, a su vez, no se logra una fusión y, además, el primer elemento guarda su significado propio que viene modificado o determinado por el segundo elemento. Este último no aparece en combinaciones con otros sustantivos ya que forma con el primer elemento un sintagma aislado. No cabe duda de que tal sustantivo apuesto se adjetiva, mas en esta función queda limitado a un solo caso, es entonces una adjetivación „ad hoc“.

Pasemos ahora al problema de la propia adjetivación sustantiva como la concebimos nosotros. Fijémonos, primero, muy en breve, en algunas gramáticas en que se emplea este término. Como ya se ha dicho, en la concepción de Gili y Gaya la composición y la adjetivación son dos procesos distintos surgidos a base de la aposición. En el criterio de Bello se hace el punto de ecuación entre la aposición (explicativa o especificativa) y la adjetivación: „... podemos servirnos de un sustantivo para especificar ó explicar otra palabra de la misma especie, como cuando decimos, *el profeta rey, la dama soldado; la luna, satélite de la tierra; rey* especifica á *profeta; soldado* á *dama; satélite de la tierra* no especifica, es un epíteto o predicado de *la luna*; en los dos primeros ejemplos el segundo sustantivo particulariza al primero; en el tercero lo explica. El sustantivo, sea que especifique ó explique á una palabra de la misma especie, *se adjetiva*;“<sup>20</sup>). Martín Alonso, a su vez, incluye bajo el término de adjetivación sustantiva toda una serie de construcciones, no aceptables todas como adjetivaciones (p. ej., *gastaba a lo comerciante, vivía a lo señor, vestían a la antigua*). Criado de Val, aunque no lo expresa explícitamente, intuye dos tipos de adjetivaciones sustantivas, no dando, sin embargo, „carta de naturaleza“ en el español a las primeras, ya que las considera galicismos ajenos al sentimiento lingüístico español: „Son muy numerosas las adjetivaciones francesas que tienen en su versión española un sentido exótico y rebuscado: *Une capotte ancien modèle. Un coffret genre renaissance. Un costume tailleur. Un enthousiasme bon enfant. Un succès boeuf*. ... En otros casos (subrayado por nosotros), el sustantivo adjetivado aparece unido, en forma de aposición, a otro sustantivo: *casa-cuna, dama-duende*.“<sup>21</sup>) En la *Gramática de la lengua española* de E. V. Litvinenko y A. S. Vicente no se plantea el problema de la adjetivación sino que se habla de los sinónimos gramaticales de los adjetivos y entre ellos del nombre sustantivo en aposición; dentro de esta categoría

<sup>20</sup>) A. Bello, *Gramática castellana*<sup>24</sup>, París, 1936, pg. 15.

<sup>21</sup>) M. Criado de Val, *ob. cit.*, pg. 38.

caben ejemplos muy heterogéneos: *hombre rana, zapatos nylón, tierra patria, etc.*<sup>22)</sup>

Frente a estas concepciones intentemos llegar a otra interpretación del fenómeno. Al tratar de las combinaciones para las que hemos propuesto el término de „palabras agrupadas“, se ha podido observar que el segundo elemento desempeñaba la función de adjetivo unido a un determinado sustantivo formando con este un sintagma bastante fijo (menos firme, no obstante, que la combinación de dos sustantivos en palabras compuestas). La expresión del estrecho vínculo de ambos elementos es también su lexicalización.

Ahora, la adjetivación sustantiva es, a nuestro modo de ver, un uso con valor de adjetivos de sustantivos que figuran, o potencialmente son susceptibles de figurar, apuestos a diferentes sustantivos expresando cualidades aplicables a más objetos; tal sintagma resulta menos firme que el anterior, siendo más bien un recurso estilístico aunque no se puede excluir su transición al léxico; así, por ejemplo, la palabra *modelo* en función adjetiva la encontramos (o la podríamos encontrar) en aposición a diferentes sustantivos (*presidio modelo, recluso modelo, fábrica modelo, etc.*). Citemos unas cuantas palabras, por lo menos, que cumplen función similar: *fantasma (rodilla fantasma, extremidades fantasmas, sensaciones fantasmas, senos fantasmas)*; *sorpresa (elemento sorpresa, acción sorpresa)*; *títere (gobernantes títeres, regímenes títeres)*; *pirata (acción pirata, ataques piratas)*; *sede (país sede, ciudad sede)*; *oro (patrón oro, encaje oro)*; los dos ejemplos ya lexicalizados); *vapor (apisonadora vapor, turbina vapor)*; ambos ya lexicalizados); *patria (tierra patria, bandera patria)*; *problema (central = ingenio de azúcar, problema)*; *perro (día perro, suerte perra)*; ya suele considerarse como adjetivo); pertenecen aquí también denominaciones de nuevas materias y productos como *nylón, caprón, etc.*, y calificativos de colores (*mármol rosa, tinte escarlata, color botella, azul Prusia, gris perla, verde esmeralda, color chocolate*). Al mismo tipo de adjetivación pertenecen también los pocos casos en que el sustantivo en forma adjetivada funciona como predicado, p.ej.: *mi esposo es muy hombre; es muy mujer de su hogar, etc.*<sup>23)</sup>

Ha sido nuestro propósito en este trabajo el de plantear algunas consideraciones que se relacionan con la adjetivación en el español y el de señalar algunas rectificaciones respecto a las concepciones tradicionales que — en nuestra opinión — deberían someterse a una reconsideración. Sin presumir que sean universalmente aceptados nuestros criterios e ideas que aquí se expresan, esperamos que puedan, a lo menos, despertar una discusión fructífera.

## O ADJEKTIVIZACI VE ŠPANĚLŠTINĚ

Autor se ve svém příspěvku zabývá problematikou klasifikace slovních druhů ve španělštině a možnostmi jejich vzájemné konverze. V úvodu ukazuje na nedostatky některých dosavadních koncepcí projevujících se zejména v jisté absolutizaci jednotlivých kategorií slovních druhů, ke které dochází ztotožněním nejfrekventnějšího úzu jistého slova s jeho zařazením do určitého slovního druhu. Autor se pak zaměřuje na základě četných excerpt na možnosti španělského substantiva plnit funkci adjektiva. Přitom usiluje o přesné vymezení oblasti kompozit a oblasti vlastní substantivní adjektivizace. Přejechod mezi oběma oblastmi tvoří spojení, pro která autor

<sup>22)</sup> E. V. Litvinenko, A. S. Vicente, *Gramática de la lengua española*, Kiev, 1969, pg. 49.

<sup>23)</sup> Este uso es bastante corriente en el francés popular; véase a este respecto M. Criado de Val, *ob. cit.*, pg. 38.

navrhuje termín „palabras agrupadas“ (odpovídající anglickým „collocations“). Zatímco u vlastní substantivní adjektivizace dochází k tomu, že jedno substantivum plní (nebo může plnit) funkci adjektiva v celé řadě spojení (vystupuje tu vlastně jako stylistický prostředek), u slovních spojení, pro něž autor razí termín „palabras agrupadas“, určité substantivum se objevuje jen v jediném užití (vytváří poměrně pevné syntagma). Moderní španělština, relativně méně bohatá na adjektiva, supluje tento nedostatek oběma prostředky, jimiž se zabývá tato studie.